

Plantel 209, Magdalena Contreras
Dirección
Coordinación Operativa
Servicios Administrativos

Dirección del Conalep: Durango #17, Col. San Francisco, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10820

Dirección de las Empresa: Campos Eliseos # 400 Col. Lomas de Chapultepec

FOLIO: CEO/209/026/16

Objeto: Prácticas Profesionales
CARTA DE INTENCIÓN

El Lic. Raul Enrique Chávez Helguera, Encargado del Despacho de la Dirección del Plantel Magdalena Contreras del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el (la) Jose Luis Mendez Juarez; Gerente de Tiendas del Minero S.A. DE C.V., actuando en nombre de las Instituciones que representan, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo la (s) siguiente (s) acción (es) de Vinculación:

OBJETO: Prácticas Profesionales

LUGAR DE REALIZACIÓN: Tiendas del Minero S.A. DE C.V. ubicado en Campos Eliseos # 400 Col. Lomas de Chapultepec, Teléfono: 55-52-80-62-45

PLAZO DE REALIZACIÓN: 1 de Marzo del 2016 al 1 de Agosto del 2016

COMPROMISOS RECÍPROCOS

POR EL CONALEP: Asignar estudiantes del Plantel de acuerdo al perfil previamente solicitado en los meses de Septiembre y Marzo, para la realización de Prácticas Profesionales por un periodo de 4 meses 4 horas diarias para acumular un total de 360 horas y para la realización de Servicio Social un periodo de 6 meses 4 horas diarias hasta acumular un total de 480 horas.

POR LA EMPRESA: Brindar la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos a los alumnos a través de sus Prácticas Profesionales, se les impartiran cursos de capacitacion.

ENLACES: Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

POR CONALEP: Lic. Elvia Gómez Núñez Jefe de Proyecto de Promoción y Vinculación.

POR LA EMPRESA: Jose Luis Mendez Juarez

La presente carta de intención se firma en la Ciudad de México Distrito Federal, a los 1 dias del mes de Marzo del año 2016.

Por Conalep

Lic. Raul Enrique Chávez Helguera
Encargado del Despacho de la Dirección.



Se elimino nombres y firmas.
Fundamento legal: Artículo 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información publica.
Motivacion: En virtud de tratarse de datos personales.